VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA OÓRDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? par reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Reverendo Misionero australiano Walter Herron, durante su permanencia en Bolivia desde el año 1933, ha desarrollado una desinteresada, humanitaria y proficua labor misionera al crear con sus propios recursos en 1948, una Colonia de enfermos del mal de Hanssen, que fue destruída en 1959 por las terribles inundaciones, posteriormente reconstruída por el mismo a orillas de la Laguna Victoria.

Que esta institución ha rehabilitado a 50 enfermos volviéndolos útiles a la sociedad.

Que pueden citarse también entre sus valiosas obras de contribución al progreso del país la catequización de tribus indígenas e iniciación del servicio de taxis aéreos.

Que por todo lo expuesto se hace merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Confiérese la Condecoración del ?Cóndor ed los Andes? en el Grado de CABALLERO al Reverendo Misionero Walter Herron.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.